



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-25888366- -GDEBA-SSDMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-25888366-GDEBA-SSDMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el cual tramita el pase en comisión de la agente Valeria Isabel BONY, con destino a la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, y

### **CONSIDERANDO:**

Que Valeria Isabel BONY revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, Clase 3, Grado X, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que la Directora de la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase en comisión de la agente citada para prestar servicios en el organismo a su cargo, a partir de la fecha de notificación;

Que tanto Valeria Isabel BONY como el Ministro de Desarrollo de la Comunidad prestaron su conformidad a la gestión incoada;

Que consta la expresa renuncia de la interesada a la bonificación que alcanza al personal que presta servicios en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, establecida en el artículo 13 del Decreto N° 807/21;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y se efectúa de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar en la Jurisdicción 1.1.1.18 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, el pase a prestar servicios en comisión, con destino a la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades – Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Valeria Isabel BONY (DNI N° 18.620.523 - Clase 1967), quien revista en un cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 8, Código 3-0004-X-3, Administrativa Ayudante "D", Clase 3, Grado X, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, exceptuándose de los alcances del artículo 12 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, a quien se le limita la bonificación establecida en el artículo 13 del Decreto N° 807/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que Valeria Isabel BONY (DNI N° 18.620.523 - Clase 1967) deberá presentar mensualmente la certificación de servicios extendida por el organismo al cual es afectada, ante el organismo de personal del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

